



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00361366- -UNC-ME#FD - Lic. Gorgas -Designacion Lamberghini

VISTO:

El EX-2023-00361366- -UNC-ME#FD referido a la solicitud de la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020 para que se le conceda prórroga de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, por un año a partir del 01 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obran los motivos expresados por la Profesora María de los Milagros GORGAS;

Que la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, conforme RD-2023-295-UNC-DEC#FD;

Lo dispuesto por el Art. 49, apartado II, inc. “a”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N°1222/14.

Que por RD-2022-1047-UNC-DEC#FD se dispuso “Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María de los Milagros GORGAS (legajo 47020) entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14”. “Artículo 3: Designar al Abogado Especialista Nicolás LAMBERGHINI, DNI 34.448.064, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora María de los Milagros GORGAS, o antes si el cargo fuese provisto por concurso”

Que en el orden N°13 la Directora del Departamento de Derecho Procesal informa: “El Sr. Profesor Titular Dr. Jorge R. MONTERO, toma conocimiento y presta conformidad a dicho pedido y propone como reemplazante al Ab. Nicolás LAMBERGHINI”

Que la Prosecretaría Académica informa: “Tomado conocimiento de la solicitud de prórroga de licencia y sin nada que observar gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Personal para su conocimiento y demás efectos”;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María de los Milagros GORGAS, legajo 47.020, entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de marzo de 2024, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N°1222/14.

Artículo 2: Designar al Ab. Especialista Nicolás LAMBERGHINI, Legajo 58.969, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del 01 de julio de 2023 y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora María de los Milagros GORGAS.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N°12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración; Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.